

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
CONTABLE
LICITACION ABREVIADA No. 5/2001
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE Y DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.- (URUGUAY No. 988, VIACABA No.1972 Y CAMINO DE LA REDENCION No.6913)

ART. 1ro.- DE LAS GENERALIDADES:

Este servicio comprende los siguientes aspectos:

1. Limpieza y encerado de pisos, escaleras, pasillos y descansos.
2. Limpieza de moquetas.
3. Limpieza de gabinetes higiénicos en todos los elementos que lo componen, así como la reposición de toallas, papel higiénico y jabón.
4. Limpieza de mobiliario (escritorios, mesas, mostradores, repisas, sillas, placares, ficheros, bibliotecas, sillones, butacas, cuadros, espejos, lámparas, plafones, accesorios eléctricos, ceniceros, papeleras, etc.)
5. Limpieza de kitchenettes en todos los elementos que las componen, incluyendo electrodomésticos y menaje.
6. Limpieza de mamparas, puertas, ventanas, marcos y cristales.
7. Limpieza de patios, pozos de aire, terrazas, fondos.
8. Limpieza de equipos de computación.
9. Todos los productos que se utilicen deberán ser adecuados para una correcta limpieza considerando los materiales con que estén confeccionados muebles, sillas, sillones, equipos de computación, instalaciones y demás bienes del local.
10. En la Sede sita en Av. Uruguay 988, se realizará el servicio en la totalidad del edificio que consta de cuatro plantas, entepiso y subsuelo, luego del horario de oficina (a partir de las 18:00 hs.) y con una frecuencia semanal de cinco días de lunes a viernes. Asimismo, durante el horario de oficina, deberá haber una guardia de al menos dos personas, cantidad que deberá ser establecida en las propuestas, encargadas del mantenimiento general del local con igual frecuencia semanal.
11. En la Estación de Monitoreo sita en Cno. de la Redención 6913, se realizará el servicio en la estación, contenedor y su baño, cabina de vigilancia y terreno que rodea dichas áreas con una frecuencia semanal de al menos tres días.
12. En la Estación de Monitoreo sita en la calle Viacaba 1972, se realizará el servicio con una frecuencia semanal de al menos un día.
13. Existirán 2 turnos a saber en la sede de la Av. Uruguay:
 - 9 a 17 hs. 2 (dos) operarios para realizar tareas de limpieza, uno de los cuales será además responsable ante la intendencia del organismo.
 - 18 a 24 hs. Mínimo 6 personas que realicen tareas de limpieza más un vidriero y un responsable por los actos del personal de limpieza ante la intendencia del organismo.
14. Todo el personal deberá poseer buena presencia y una vestimenta correcta, especialmente el que esté presente durante el horario de funcionamiento de las oficinas. Asimismo deberá registrar asistencia marcando entrada y salida.
15. La empresa oferente deberá sustituir al personal que no se haya presentado a cumplir sus tareas de limpieza en los locales de la URSEC, dentro del plazo de 3 hs. a partir de la comunicación realizada por la Administración.

16. La empresa oferente deberá designar una persona de contacto, a los efectos de centralizar las comunicaciones con la URSEC.
17. El suministro de los materiales, maquinaria, útiles y elementos necesarios para cumplir con el servicio contratado, entre los que deberá haber un carro de limpieza para transportar materiales y útiles, serán de cargo de la empresa adjudicada quedando únicamente de cargo de la URSEC el suministro de agua y energía eléctrica.
18. La URSEC estará facultada a establecer en el contrato que se firme con la empresa adjudicataria, las sanciones que entienda del caso para los incumplimientos producidos por la misma.

ART. 2do.- DE LA RECEPCION Y APERTURA:

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día viernes 13 de julio de las corrientes a la hora 12:00, en la Sede de la URSEC, Departamento de Compras, sita en Avda. Uruguay 988, primer piso.-

Las consultas correspondientes se podrán realizar hasta 48 hs. antes de la apertura de la licitación, en Compras al teléfono 9028082 int.136, en el horario de 9:45 a 16:30 hs.

ART. 3ro.- DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, original y dos copias, no siendo de recibo si no llegaren a la hora dispuesta para el acto de apertura (Art. 54 del T.O.C.A.F.).-

Para el cumplimiento del servicio objeto del presente llamado, se deberá indicar en la oferta:

- 1.Cantidad de personal necesario para cada uno de los tres locales.
- 2.Cantidad de horas diarias estimadas para cada uno de los tres locales.
- 3.La forma detallada en que llevará a cabo las tareas de limpieza para cada ambiente, según lo establecido en el art. 1° del presente pliego, describiendo también los materiales y su cantidad que se utilizarán en cada caso.

El proponente deberá establecer en su propuesta que conoce y acepta el presente pliego de condiciones.-

ART. 4to.- DE LA DOCUMENTACION:

- a) Fotocopia de constancia de inscripción como Beneficiario SIIF.-
- b) Fotocopias de los certificados de B.P.S. y D.G.I. al día.-
- C) Documentación que acredite vigencia y conformación de la empresa y la representación de la o las personas que firman la oferta y de quienes participen realizando aclaraciones por escrito en el acto de apertura, con vigencia al día de la fecha de su actuación.
- D) Se deberá presentar original y copia de la documentación exigida.

ART. 5to.- DE LAS GARANTIAS:

Al presentar las ofertas los proponentes deberán acreditar el mantenimiento de las mismas mediante efectivo, certificado de afectación de valores públicos del BROU, fianza de aval bancario o póliza de seguro de fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado por un equivalente al 1% de la oferta básica o de alternativa según la mayor, de acuerdo a lo previsto en el Art. 55 del Decreto 194/997 del 10/6/97, cuando corresponda.-

El depósito de garantía deberá efectivizarse hasta una hora antes de la señalada para las aperturas de las propuestas, en la Tesorería de la URSEC, ubicada en URUGUAY 988, primer piso.-

El proponente al que se adjudique la presente licitación deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, cuando corresponda, por un equivalente al 5% del monto total adjudicado, el que será depositado en la Tesorería de esta Unidad, dentro de los 5 días

hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva por la administración, devolviéndose automáticamente el depósito del 1% por el mantenimiento de la oferta contra la presentación de su recibo.-

El depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato será devuelto, según pedido por escrito del oferente, una vez cumplido a entera satisfacción de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, el total del servicio contratado.-

ART. 6to.- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y PRECIOS:

El mantenimiento de ofertas y precios será de 60 días corridos a partir del día siguiente al fijado para la apertura.-

Los oferentes deberán cotizar el servicio en moneda nacional, discriminando el IVA así como los demás impuestos que correspondan. La empresa podrá establecer una fórmula paramétrica de actualización de precios, la que será evaluada por la Administración.-

ART. 7mo.- DE LA FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará mediante SIIF, por lo que la empresa adjudicada deberá entregar en la Sede de la URSEC -Depto. de Compras- factura de crédito por el concepto y valor que corresponda para dar trámite al referido pago.-

ART. 8vo.- DE LA ADJUDICACION:

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas de los oferentes, considerando los factores que a su entender sean preponderantes.-

ART. 9no.- DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:

La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en los pliegos, dará derecho a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para rescindir la contratación imponiendo al proveedor, si correspondiera, la pérdida total o parcial de la garantía consignada, en favor de la URSEC, o establecer las sanciones pecuniarias que estime convenientes con relación a la importancia de la falta, sin que estas medidas puedan dar lugar a reclamación alguna, pudiendo llegarse a eliminar su nombre de la lista de proveedores del Estado.-

La falta de personal no cubierta por personal suplente, originará un descuento en el pago mensual que deba realizar la URSEC al adjudicatario, un 5 % (cinco por ciento) diario, sobre el total facturado en el mes del incumplimiento.

ART. 10mo.- DE LA MORA:

Se caerá en mora de pleno derecho por el sólo vencimiento de los plazos pactados o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de la interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.-

ART. 11ro.- VARIOS:

En el caso que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, considerara conveniente la propuesta formulada total o parcialmente, podrá hacer uso de lo dispuesto por el Art. 63 del T.O.C.A.F. .-

Esta licitación está sujeta a todas las disposiciones emanadas de las Leyes 16.134 del 24/9/90 Art.8vo., Decreto 194/97 del 10/6/97, TOCAF 96.-

El presente pliego particular de condiciones se aplicará en todo lo que no se oponga al Pliego General de Condiciones.-